

FECHA: 30/05/2011
EXPEDIENTE Nº: 4418/2011
ID TÍTULO: 4312873

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN QUIMICA AGRÍCOLA Y NUEVOS ALIMENTOS
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias(MADRID)
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar la información relativa a los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título señalando las actuaciones de información y ejecutivas que serán llevadas a cabo por el órgano u órganos encargados de las mismas.

Se recomienda concretar las competencias de cada una de las materias en resultados de aprendizaje.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda incluir en la Memoria un enlace que permita el acceso directo a la información relativa a la Valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Madrid, a 30/05/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez